

LA GACETA

Imprenta Nacional

DIARIO OFICIAL
Apartado Postal No. 86 — Tel. 27217

Valor ₡ 4.05
Córdoba Oro

Tiraje: 1,100 Ejemplares

AÑO XCV

Managua,, Miércoles 2 de Octubre de 1991.

No. 184

SUMARIO

Pág.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

| | |
|--|------|
| Acuerdo Presidencial No. 200-91.— Apruébase la propuesta presentada por la Junta General de Corporaciones del Sector Público (CORNAP) | 1874 |
| Acuerdo Presidencial No. 201-91. — Nombramiento | 1875 |
| Acuerdo Presidencial No. 202-91. — Nombramiento | 1875 |
| Acuerdo Presidencial No. 203-91. — Nombramiento | 1875 |
| Acuerdo Presidencial No. 204-91. — Nombramiento | 1876 |
| Acuerdo Presidencial No. 205-91. — Nombramiento | 1876 |

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE NICARAGUA**

| | |
|---------------------------------|------|
| Títulos Profesionales | 1876 |
|---------------------------------|------|

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

| | |
|-------------------------------------|------|
| Registros Marcas Fábricas | 1881 |
| Nombre Comercial | 1883 |
| Marca Servicio | 1883 |

ASOCIACION JUDICIAL

| | |
|------------------------------------|------|
| Títulos Supletorios | 1884 |
| Citaciones | 1885 |
| Guardadores Ad-Litem | 1885 |
| Declaratoria de Heredero | 1885 |

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

*Apruébase la propuesta
presentada por la Junta General
de Corporaciones del Sector
Público (CORNAP)*

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 200-91
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,
Considerando:

I

Que la reactivación de la ganadería es fun-

damental para la estabilidad económica y social del país, dado que de ella dependen más de quinientos mil nicaragüenses y por ello es necesario impulsar acciones que redunden en el incremento de la eficiencia, productividad y beneficios para el sector.

II

Que el Estado controla y administra la totalidad de las plantas procesadoras de carne para la exportación.

III

Que la Presidencia de la República ha recibido de parte de la Junta General de Corporaciones del Sector Público (CORNAP) una propuesta para la cesión de la administración, enajenación o disposición a título oneroso de bienes en poder de la Corporación Nicaragüense de la Carne.

IV

Que es necesario poner fin al monopolio estatal, en aras de crear un sistema de competencia justo que beneficie a los productores de ganado con mejores precios, que se abran nuevos mercados a través de mecanismos de comercialización más agresivos y eficientes, y de que nuestra producción ganadera sea más competitiva internacionalmente.

V

Que el Estado debe dar gran importancia a la recuperación de la actividad de los mataderos industriales, por su impacto en el sector ganadero y en la economía nacional.

VI

Que en la Concertación Económica y Social y en el Programa de Gobierno se establece la necesidad de democratizar la propiedad permitiendo su acceso a amplios sectores de la sociedad nicaragüense.

Acuerda:

Arto. 1.—Apruébase la propuesta presentada por la Junta General de Corporaciones del Sector Público (CORNAP) a la Presidencia de la República respecto de la cesión de la administración enajenación o disposición a título

oneroso de bienes que se encuentran en poder de la Corporación Nicaragüense de la Carne (CNC), en los términos establecidos por las siguientes disposiciones.

Arto. 2.— Se faculta a la misma Junta General, para que en base a lo dispuesto en el inciso b del Artículo 3, del Decreto Ley 7-90, proceda en los casos en que se haya presentado reclamos por confiscaciones y/o intervenciones del Estado respecto de bienes en poder de la Corporación Nicaragüense de la Carne (CNC), a ceder la administración total o parcial de los bienes reclamados a las mismas personas afectadas por tales medidas, aún cuando no se haya producido la resolución definitiva de parte del órgano competente, si dicha Junta General considera que conviene a los intereses del Estado y a los planes de reactivación.

Arto. 3.— Los contratos con los particulares en que se convenga la cesión de la administración, deberán establecer expresamente por lo menos lo siguiente:

- a) Plazo determinado;
- b) Que la administración cedida llegará a su fin, si la resolución referida al reclamo es denegatoria del mismo;
- e) Que la administración cedida también finalizará si en el curso de ella, la CORNAP considera que los cesionarios están causando perjuicio a los intereses del Estado.
- d) Que la cesión de la administración es sin perjuicio de la resolución emitida por el órgano competente.
- e) Todas las demás cláusulas que contribuyan a dejar bien en claro que lo acordado es sólo una medida transitoria que no debe afectar al Estado y que sólo concede facultades administrativas y no de disposición.

Arto. 4.— Se autoriza a la Junta General de Corporaciones del Sector Público (CORNAP), para que proceda a la venta, promesa de venta u otra forma de enajenación o disposición a título oneroso de los mataderos industriales que no puedan ser objeto de devolución, facultándola en tales casos a realizar los trámites y negociaciones conducentes a esos efectos.

Arto. 5.— El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

Nombramiento

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 201-91
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1. — Nombrar al señor *David Robleto Lang*, Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional del Café (CONCAFE); al Embajador de Nicaragua en Gran Bretaña y Representante ante la OIC, Licenciado *Roberto Parrales Sánchez*, Representantes de Nicaragua en la Reunión de la Organización Internacional del Café (OIC), a celebrarse en Londres, del 23 al 27 de Septiembre en curso, y al Doctor *Frank Bendaña*, en calidad de Asesor.

Arto. 2. — La transcripción de presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar su representación.

Arto. 3. — Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. — *Violeta Barrios de Chamorro*, Presidente de la República de Nicaragua.

Nombramiento

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 202-91
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1. — Nombrar al Embajador, Doctor *Humberto Carrión McDonough*, Representante Permanente de Nicaragua ante la Organización Internacional de Energía Atómica, Delegado de Nicaragua a la 35ª Reunión Ordinaria de la Conferencia General de dicho organismo internacional, que comenzará el 16 de Septiembre del corriente año.

Arto. 2. — La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Arto. 3. — Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. — *Violeta Barrios de Chamorro*, Presidente de la República de Nicaragua.

Nombramiento

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 203-91
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1. — Nómbrase al Licenciado *Roberto*

Cantón Alvarez, como Vice-Presidente Administrativo del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER). Ratifícanse todas sus actuaciones hechas en tal carácter.

Arto. 2. — El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. —

Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

Nombramiento

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 204-91
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1. — Nombrar al señor *Inocencio Horacio Santiago Raudes Sevilla*, como Vice-Presidente Técnico del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER). Ratifícanse todas sus actuaciones hechas en tal carácter.

Arto. 2. — El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. —

Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

Nombramiento

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 205-91
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1. — Nómbrase al Doctor *Douglas Soza Castillo*, como Vice-Ministro de Salud.

Arto. 2. — El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta"

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. —

Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 3599 — R/F 804875 — ₡40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 252, Partida No. 502 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Centroamericana,

Por Cuanto:

La señorita *Celia del Carmen Sandino López*, natural de Niquinohomo, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias de la Información todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las puebas establecidas en las disposiciones vigentes,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Bibliotecología para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, *P. César Jerez, S. J.*

— El Secretario General, *Lic. Mayra Luz Pérez Díaz*".

Es conforme. — Managua, 26 de Julio de 1991. — *C. Hernández*, Director de Registro.

Reg. No. 3559 — R/F 804780 — ₡40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

Certifica:

Que bajo el No. 12, página 6, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"República de Nicaragua, América Central,

Por Cuanto:

Ramón Orión Pernudi Espinoza, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener

el grado correspondiente,

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Técnico en Ingeniería Electroenergética para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Julio de mil novecientos noventa y uno. — Rector de la Universidad, *Edgar Herrera Zúniga*.

— Secretario General, *Sergio Obregón Aguilar*.

— Decano de la Facultad, *Leonel Plazaola*".

Es conforme. — Managua, 6 de Agosto de 1991. — *C. Sánchez*, Director de Registro.

Reg. No. 3672 — R/F 580354 — ₡40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 45, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Justo Pastor Brenes Gómez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*".

Es conforme. León, 15 de Agosto de 1991.

— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3679 — R/F 806846 — ₡40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 82, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su car-

go, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Nieves Esmeralda Sánchez Bojorge ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctora en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. —

El Rector de la Universidad, *Alejandro Serrano C.* — El Secretario General, *Julio E. Icaza G.*".

Es conforme. Managua, 6 de Septiembre de 1991. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 3731 — R/F 808683 — ₡40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 43, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Ivonne Cecilia Núñez Ramírez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctora en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, *Alejandro Serrano C.*

— El Secretario General, *Julio E. Icaza G.*".

Es conforme. — Managua, 4 de Febrero de 1991. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 3606 — R/F 578926 — ₡40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 726, página 373, Tomo IV

del Libro de Registro de Títulos de Graduados en el Instituto Politécnico de la Salud "Luis Felipe Moncada" que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La señora *María Mercedes Chévez Pozo*, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud "Luis Felipe Moncada" todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnica en Laboratorio Clínico para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*"

Es conforme. León, 30 de Agosto de 1991. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 2660 — R/F 806744 — ₡40.00
CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 282, Partida No. 561 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Centroamericana,

Por Cuanto:

La señorita *Josefa Carolina García Gutiérrez*, natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración Agropecuaria para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, *P. César Jerez*,

S. J. — El Secretario General, *Lic. Mayra Luz Pérez Díaz*"

Es conforme. Managua, 28 de Agosto de 1991. — *C. Hernández*, Director de Registro.

Reg. No. 3634 — R/F 578306 — ₡40.00
CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 374, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Silvia Isabel Salazar Marcia ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*"

Es conforme. León, 10 de Julio de 1991. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3635 — R/F 579001 — ₡40.00
CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 25, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

José Tomás Morales Villavicencio ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de

Nicaragua, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*"

Es conforme. León, 10 de Julio de 1991.
— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3633 — R/F 573362 — ₡40.00
CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 460, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Silvio Antonio Espinoza Bejarano ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*"

Es conforme. León, 15 de Mayo de 1991.
— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3636 — R/F 806644 — ₡40.00
CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 292, Partida No. 581 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Centroamericana,

Por Cuanto:

La señorita *Clelia Lilliam Morales Rojas*, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Derecho para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. —

El Rector de la Universidad, *P. César Jerez, S. J.* — El Secretario General, *Lic. Mayra Luz Pérez Díaz*".

Es conforme. Managua, 19 de Septiembre de 1991. — *C. Hernández*, Director de Registro.

Reg. No. 3652 — R/F 806713 — ₡40.00
CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 263, Partida No. 523 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Centroamericana,

Por Cuanto:

La señorita *Maria Cecilia Aragón Benavides*, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Humanidades todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Psicología para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos noventa y uno. —

El Rector de la Universidad, *P. César Jerez, S. J.* — El Secretario General, *Lic. Mayra Luz Pérez Díaz*".

Es conforme. — Managua, 26 de Julio de 1991. — *C. Hernández*, Director de Registro.

Reg. No. 3658 — R/F 806741 — ₡40.00
CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

Certifica:

Que bajo el No. 47, página 24, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"República de Nicaragua, América Central,
Por Cuanto:

Wendy Judith Medina Rourk, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes,

Le extiende el Título de Ingeniero Civil para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y uno. — Rector de la Universidad, *Edgar Herrera Zúñiga*. — Secretario General, *Sergio Obregón Aguilar*. — Decano de la Facultad, *Bayardo Altamirano*".

Es conforme. Managua, 19 de Septiembre de 1991. — *C. Sánchez*, Director de Registro.

Reg. No. 3659 — R/F 806742 — ₡40.00
CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

Certifica:

Que bajo el No. 38, página 19, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"República de Nicaragua, América Central,

Por Cuanto:

Miguel Angel Ramos González, natural de Panchimalco, Departamento de San Salvador, República de El Salvador, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente,

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes,

Le extiende el Título de Ingeniero Civil para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y uno. — Rector de la Universidad, *Edgar Herrera Zúñiga*. — Secretario General, *Sergio Obregón Aguilar*. — Decano de la Facultad, *Bayardo Altamirano*".

Es conforme. Managua, 10 de Septiembre de 1991. — *C. Sánchez*, Director de Registro.

Reg. No. 3738 — R/F 808725 — ₡40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 91, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Manuel de Jesús Gómez Guerrero ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. El Rector de la Universidad, *Francisco Guzmán P.* — El Secretario General, *Julio E. Icaza G.*".

Es conforme. Managua, 25 de Septiembre de 1991. *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 3739 — R/F 808724 — ₡40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 90, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Denis Omar Granados Doña ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. El Rector de la Universidad, *Francisco Guzmán P.* — El Secretario General, *Julio E. Icaza G.*".

Es conforme. Managua, 25 de Septiembre de 1991. *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica

Reg. No. 2777 — R/F 741077 — Valor ₡ 180.00

Sr. Jacobo Tefel Pasos, Presidente Inversiones Tefar, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

FOGELSA

Clase: (11 once).
Presentada: 8-7-91.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31-Julio-91. — *René Benjamín López Martínez*, Registrador.

3 3

Reg. No. 2778 — R/F 741078 — Valor ₡ 180.00

Sr. Jacobo Tefel Pasos, Presidente Inversiones Tefar, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

FOGEL

Clase: (11 once).
Presentada: 8-7-91.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 31-Julio-91. — *René Benjamín López Martínez*, Registrador.

3 3

Reg. No. 2045 — R/F 651962 — Valor ₡ 480.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Ardath Tobacco Company Limited, Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (34).
Presentada: 19-3-91.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 22-Abril-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 2893 — R/F 719322 — Valor ₡ 180.00

Dr. José Bendaña S., apoderado Swatch AG., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:

POP
SWATCH

Clase: (14).
Presentada: 30-1-91.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 21-Marzo-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 2040 — R/F 651973 — Valor ₡ 330.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Infra del Centro, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica:

 **INFRA**

Clase: (11).
Presentada: 6-3-91.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10-Abril-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 3654 — R/F 806649 — Valor ₡ 30.00

Dr. Orestes Romero Rojas, apoderado Alter, S.A., Española, solicita Registro Marca Fábrica:

"CETAMICAN"

Clase: (5 cinco).
Presentada: 3-5-91.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 12-Agosto-91. — *René Benjamín López Martínez*, Registrador.

3 3

Reg. No. 3700 — R/F 806780 — Valor ₡ 30.00

Dr. Joaquín Morales Suárez, apoderado Shell International Petroleum Company Limited, Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"SIRJUS"

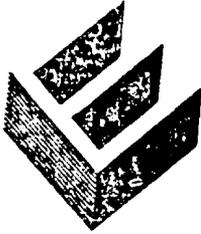
Clase: (4).
Presentada: 9-11-89.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 9-Septiembre-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 2896 — R/F 719320 — Valor ₡ 330.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Compagnie Financiere Eternit, S.A., Belga, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (19).

Presentada: 27-5-91.

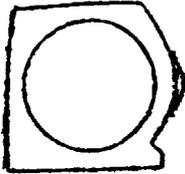
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 14-Junio-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 2897 — R/F 719318 — Valor ₡ 330.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado The Stanley Works., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (9).

Presentada: 27-5-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 14-Junio-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 2130 — R/F 690619 — Valor ₡ 180.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado The United States Shoe Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

capezio.

Clase: (25).

Presentada: 19-4-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 14-Mayo-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 2671 — R/F 739340 — Valor ₡ 180.00

Dr. Francisco Ortega G., apoderado Algodonera Guatemalteca, Sociedad Anónima, Guate-

malteca, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (30)..

Presentada: 20-5-91.

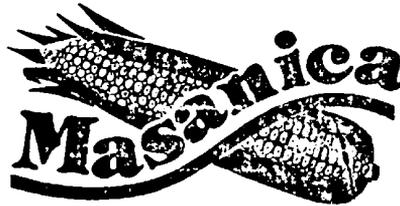
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24-Mayo-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 3057 — R/F 744342 — Valor ₡ 180.00

Sr. Carlos Alfonso Ramos G. apoderado Ramos, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 30 (treinta).

Presentada: 12-7-91.

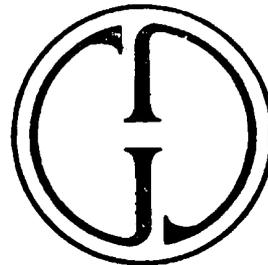
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 9-Agosto-91. — René Benjamín López Martínez Registrador.

3 3

Reg. No. 3439 — R/F 751096 — Valor ₡ 330.00

Dr. Joaquín Morales S., apoderado Guccio Gucci, S.P.A. Italiana, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (14 catorce).

Presentada: 5-6-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 8-Agosto-91. — René Benjamín López Martínez, Registrador.

3 3

Reg. No. 3015 — R/F 742452 — Valor ₡ 180.00

Dr. Luis A. López A., apoderado Industrias Chamer, S.A. de C.V., Hondureña, solicita Re-

gistro Marca Fábrica:

FORMULA AVANZADA
Best con Fluoride
 PASTA DENTAL

Clase: (3).

Presentada: 26-4-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua.
16-Mayo-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 3435 — R/F 751092 — Valor ₡ 180.00

Dr. Joaquín Morales S., Apoderado Dunlop Holdings, P.I.C, Británica, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 28 (veintiocho).

Presentada: 25-7-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua,
26-Agosto-91. — *René Benjamín López Martínez* Registrador.

3 3

Reg. No. 3436 — R/F 751093 — Valor ₡ 180.00

Dr. Joaquín Morales S., apoderado, Viggins Teape Limited, Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (16 dieciséis).

Presentada: 19-6-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
27-Junio-91. — *René Benjamín López Martínez* Registrador.

3 3

Reg. No. 2540 — R/F 698890 — Valor ₡ 50.00

Dr. Edmundo Castillo R., Sr. Samuel Amador Pineda, Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"EL LLANO"

Clase: (30).

Presentada: 12-4-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
25-Junio-91. — *René Benjamín López Martínez*, Registrador.

3 3

Nombre Comercial

Reg. No. 3222 — R/F 749029 — Valor ₡ 480.00

Dr. Roberto Arellano Sandino, apoderado Ferretería Lugo, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro (Nombre Comercial):



(Nombre-Comercial).

Presentada: 2-7-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua,
18-Julio-91. — *René Benjamín López Martínez* Registrador.

3 3

Marca de Servicio

Reg. No. 2041 — R/F 651972 — Valor ₡ 330.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Radisson Hotels International, Inc. Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (42).

Distingue: Servicios de hoteles y restaurantes, manejo de hoteles y lugares vacacionales para otros; disposición de hoteles para alojamiento de viajeros.

Presentada: 4-2-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua,
22-Marzo-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

SECCION JUDICIAL

Titulos Supletorios

Reg. No. 3638 — R/F 806674 — Valor ₡ 36.00
Complemento: — R/F 257172 — Valor ₡ 24.00

Lucas Ortega Blandón, solicita título supletorio de finca rústica, situada en la comarca San Miguel, Wasmuca, jurisdicción de Santo Domingo, departamento de Chontales, con extensión de cuatrocientas manzanas ubicada dentro de los siguientes linderos; Norte: María Valverde; Sur: Eugenio Ríos Rivas; Este: Guadalupe Ríos González y Oeste: Leocadio Rodríguez Reyes.

Opónganse término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Juigalpa, cinco de Agosto de mil novecientos noventa y uno. *O. Carrillo V. — Ruth M. Sequetra López* Secretaria Juzgado Civil del Distrito de Juigalpa.

3 1

Reg. No. 3650 — R/F 806708 — Valor ₡ 10.00
Complemento: — R/F 580047 — Valor ₡ 20.00

Victorino Toruño Martínez, solicita supletorio urbano poblado Momotombo, jurisdicción La Paz Centro, departamento de León, lindando; Norte: Rafael Rojas; Sur: Sebastián Toruño; Oriente: Adán Rugama; Poniente: Lorena Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil Distrito. León, quince de Agosto de mil novecientos noventa y uno. — *Socorro García I.* Secretaria.

3 1

Reg. No. 3649 — R/F 806710 — Valor ₡ 30.00

María Isabel Potosme Alemán, solicita supletorio urbano, La Paz, Carazo, Norte: calle pública; Sur: terrenos de María Isabel Potosme; Oriente: calle pública; Poniente: Reyes Nicoya.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Jinotepe, Septiembre veintitres, mil novecientos noventa y uno. — *Alf. Zapata López.* Secretario.

3 1

Reg. No. 3667 — R/F 5208 — Valor ₡ 30.00

María Tránsito Meneses Olivás, solicita supletorio Malacatoya, linda; Norte, Sur, y Este: finca Santa Rosa; Poniente: río Malacatoya.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Granada, veintitres Septiembre mil novecientos noventiuno. — *Alvaro Bermúdez* Secretario.

3 1

Reg. No. 3666 — R/F 5207 — Valor ₡ 30.00

Heberto Meneses Olivás, solicita supletorio Malacatoya, linda; Norte, Sur y Este: finca Santa Rosa de Mario Vigil; Oeste: río Malacatoya.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Granada, veintitres Septiembre mil novecientos noventiuno. — *Alvaro Bermúdez* Secretario.

3 1

Reg. No. 3665 — R/F 5206 — Valor ₡ 30.00

María Cristina Martínez Brizuela, solicita supletorio rural Malacatoya, estos linderos; Norte: Agropecuaria Santa Clara; Sur: río Malacatoya; Este: Nicanor González; Poniente: río y hacienda Santa Clara.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito, Granada, veinte y tres de Septiembre mil novecientos noventa y uno. — *Alvaro Bermúdez* Secretario.

3 1

Reg. No. 3719 — R/F 306342 — Valor ₡ 72.00

Estéban Palacios Siles, supletorio propiedad El Consuelo, cincuenta manzanas, en Palo Prieto, Wiwili, empastada jarágua, dos departamentos, cercada alambre, limitada; Norte y Oriente: Adolfo Gutiérrez; Sur: estado; Occidente: Lidia Herrera.

interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotul, cinco Julio mil novecientos noventa y uno. — *José Liberato Jarquín Cáceres,* Secretario.

3 1

Reg. No. 3718 — R/F 306341 — Valor ₡ 72.00

Ramón Ruíz González, pide supletorio predio rural en Palo Alto, Wiwili, Nueva Segovia, ocho manzanas, cercado jarágua, huatajillos, llamada "E Naranja", limitada; Norte: Carmen Galeano; Este: Francisco Peralta; Sur: Adolfo Gutiérrez; Oeste: Estéban Palacios.

interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotul, dos Septiembre 1991. — *José Liberato Jarquín Cáceres,* Secretario.

3 1

Reg. No. 3717 — R/F 306340 — Valor ₡ 72.00

Blanca Nieves Figueroa Fortín pide supletorio predio rústico en El Naranja, Dipilto, tres manzanas, cercado, café, plátanos, limitado; Norte: Socorro Gómez; Sur: Anita Rodríguez; Este: Bacilio Grádiz; Oeste: Ramón Ignacio Figueroa.

Opónganse interesados.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotul, veintitres Agosto 1991. — *José Liberato Jarquín Cáceres,* Secretario.

3 1

Reg. No. 3705 — R/F 806880 — Valor ₡ 90.00

Carlos Alberto Siero López, mayor de edad, soltero por viudez, conductor y de éste domicilio, solicita título supletorio terreno urbano situado en esta ciudad, comprendido dentro de los siguientes linderos; Norte: 17 metros, Francisco Rafael Muñoz Mena; Sur: 13.40 metros 5ª calle sur oeste; Este: 13 metros, Alcides Espinoza Rocha; Oeste: 11 metros, callejón de por medio y cause de Acahualinca. Area total 218 metros cuadrados con treinticinco centésimas.

Interesados oponerse.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, por estar ordenado en autos de las diez y dos minutos de la mañana del veintitres de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. — Managua, veintitres de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. — *Vida Benavente Prieto.* Juez Tercero Civil del Distrito.

3 1

Citaciones

Reg. No. 3410 — R/F 751183 — Valor ₡ 60.00

Citase al señor César Riguero Rapalo, para que dentro de veinte días contados desde la última publicación, comparezca personalmente o por medio de apoderado ante el Juez Segundo de lo Civil del Distrito a hacer uso de sus derechos dentro del juicio ejecutivo que con obligación de hacer le ha promovido Importaciones Riguero, S.A.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y uno. Las once de la mañana. — P. Brenes Alvarez. Juez Segundo Civil del Distrito. — A. Barberena. Secretario.

3 2

Reg. No. 3562 — R/F 804745 — Valor ₡ 90.00

Por acuerdo del Consejo de Directores, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas de la Compañía Centroamericana de Productos Lácteos, Sociedad Anónima (PROLACSA), a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que además tendrá los efectos de Ordinaria anual de ley. Que habrá de celebrarse el día 15 de Octubre de mil novecientos noventa y uno, a las 10:30 horas, en el Hotel Camino Real de Managua, Nicaragua.

Esta segunda convocatoria se realiza por no haberse llevado a cabo por falta de quórum la misma Asamblea convocada por primera vez para realizarse el día 23 de Julio del presente año.

El objeto de la Asamblea será aparte de la agenda Estatutaria correspondiente a la Asamblea Ordinaria, modificación del capital y aprobación o improbación del mismo y de las medidas legales comitantes. En cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo de Directores y las disposiciones Estatutarias Legales, se expide la presente segunda convocatoria para su publicación a los treinta días del mes de Agosto de 1991. — Lic. Juan José Rodríguez Peralta. Secretario.

3 3

Guardadores Ad-Litem

Reg. No. 3685 — R/F 806860 — Valor ₡ 30.00

Nora del Carmen Martínez, solicita nombramiento guardador Ad-Litem de Victor Manuel Molinares por encontrarse fuera del país e ignorándose su domicilio.

Interesado opóngase término de ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. — Vida Benavente Prieto. Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 3516 — R/F 803116 — Valor ₡ 60.00

Citase a Mario Antonio Rizo Velásquez para que comparezca a este despacho a contestar la demanda de divorcio ordinario que le interpone en este Juzgado la señora Yadira Lizano Rivas. De no comparecer dentro de tres días de ser publicado este edicto en un periódico de circulación nacional, esta autoridad le nombrará un Guardador ad-litem que lo represente en el juicio.

Juzgado Civil de Distrito. — Boaco, nueve Agosto mil novecientos noventa y uno. — H. Cantillano A. Secretaria.

3 2

Reg. No. 3757 — R/F 808818 — Valor ₡ 30.00

Se emplaza al señor Mario Mercado López, a fin de que conteste la demanda de divorcio promovida por la Sra. Anada del Carmen Espinoza, dentro de cinco días de publicado el último edicto, bajo apercibimiento de nombrarsele guardador Ad-Litem, para que lo represente en juicio.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Granada, trece de Agosto de mil novecientos noventa y uno. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

3 2

Reg. No. 3745 — R/F 808736 — Valor ₡ 60.00

Alejandro Ubago Argüello, solicita nombramiento de Guardador de Vela Escobar Ramirez, para representarla divorcio unilateral.

Opóngase término legal.

Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua. — Managua, veintitres de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. — Vida Benavente Prieto. Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 3775 — R/F 813124 — Valor ₡ 60.00

Citese por tres veces consecutivas a conocer divorcio unilateral, que le promueve José Mariano Antonio Guerra Morales, a Reyna Elizabeth Núñez Boza, si no comparece se le nombrará guardador que la represente.

Juzgado Distrito. — Jinotepa, Septiembre veinticinco, mil novecientos noventa y uno. — César S. Velásquez Ramos, Secretario.

3 2

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 3729 — R/F 4821 — ₡ 10.00

Nubia Auxiliadora Rivas Guatemala, solicita decláresele heredera bienes dejados por difunta madre, María de la Paz Guatemala.

Oponerse.

Juzgado Civil del Distrito. Granada, trece Septiembre de mil novecientos noventa y uno. — A. Bermúdez B., Secretario.

Reg. No. 3765 — R/F 578943 — ₡ 40.00

Gladys Zeledón de López, apoderada general judicial de señor Benito Ramón Galo Blandón, solicita decláresele heredero al señor Galo Blandón de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su padre, Ramón Galo Sáenz.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Segundo del Distrito para lo Civil de León, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. — Juana Esthella Bermejo Castillo, Secretaria.